



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

PRORROGA CONTRATO CONVENIO DE SUMINISTRO PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS.

LICITACIÓN N° 4403-13-LE22

DECRETO ALCALDICIO N.º 2.281

DALCAHUE, 26 de diciembre del 2022.-

VISTOS: El Artículo 18 de las bases Administrativas de Licitación N° 4403-13-LE22 donde se indica la prórroga del contrato "Convenio de suministro premios y reconocimientos" el Decreto Alcaldicio N.º 316 fecha 04/02/2022 de Adjudicación de la respectiva propuesta, las Bases Administrativas de Propuesta, el decreto alcaldicio N°220 de fecha 26/01/2022 que aprueba bases y llama a licitación pública N°4403-13-LE22 "Convenio de suministro premios y reconocimientos", sesión ordinaria N°53 del concejo Municipal de fecha 14/12/2022 y decreto alcaldicio N° 2.272 con fecha 23/12/2022 el cual corresponde a la aprobación de presupuesto año 2023, la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento, decreto alcaldicio N°548 de fecha 07 /03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Prorróguese por una vez y por el tiempo en que dure el proceso de creación de una nueva licitación., desde el 01 de enero de 2023 y hasta el 28 de febrero del 2023 contrato "Convenio de suministro premios y reconocimientos", correspondiente a la Licitación N°4403-13-LE22, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, y los siguientes proveedores:

SERVICIOS DE PUBLICIDAD JOSE TORRES VARGAS E.I.R.L RUT: 76.385.915-0

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
Dalcahue

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Control
- Archivo

AWGA/CIVG/YCIG/jdua



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
alcalde de la comuna
Dalcahue